



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
9 de diciembre de 2014  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

59º periodo de sesiones

9 a 20 de marzo de 2015

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial  
sobre la Mujer y del período extraordinario de  
sesiones de la Asamblea General titulado “La  
mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros,  
desarrollo y paz para el siglo XXI”

### **Declaración presentada por el Ejército de Salvación, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* La presente declaración se distribuye sin haber sido sometida a revisión editorial.



## **Declaración**

El Ejército de Salvación es un movimiento internacional y una rama evangélica de la Iglesia Cristiana Universal. Su mensaje se basa en la Biblia. Su ministerio está motivado por el amor a Dios. Su misión es predicar el evangelio de Jesucristo y satisfacer las necesidades humanas en su nombre, sin discriminación.

El Ejército de Salvación funciona en 126 países. Tenemos más de 150 años experiencia de trabajo con mujeres y niñas de todo el mundo.

Aplaudimos la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en todos sus aspectos y acogemos con satisfacción el examen de la Plataforma de Acción de Beijing en el 59º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Coincidimos en que después de los casi 20 años transcurridos la tarea reconocida sigue exigiendo acciones urgentes en un espíritu de determinación, esperanza, cooperación y solidaridad.

Las organizaciones confesionales tienen un importante papel que desempeñar en el debate de la Plataforma de Acción de Beijing. La función de una organización confesional es vivir la fe mediante acciones encaminadas a prestar ayuda a las mujeres, los niños, los oprimidos, los hambrientos y los necesitados.

Las organizaciones confesionales suelen colmar el vacío existente cuando los gobiernos y la organización no gubernamental secular no cumplen su cometido o no están presentes. Las organizaciones confesionales han destacado sistemáticamente las cuestiones de la mujer y han sido la voz de mujeres que por lo general o habitualmente carecen de ella en su sociedad.

Pese a los 20 años en que se vienen celebrando acuerdos nacionales e internacionales para promover los derechos de la mujer, muchos de los objetivos de la Plataforma de Acción de Beijing siguen sin cumplirse.

En este año de evaluación y examen de la Plataforma de Acción de Beijing el Ejército de Salvación quisiera hacer hincapié en tres temas que, concretamente, todavía exigen acciones de todos los Estados que promueven los derechos humanos de las mujeres: las mujeres y la pobreza, las niñas, y las mujeres en cargos de dirección y poder.

La información que compartiremos proviene de mujeres miembros del Ejército de Salvación dedicadas al trabajo con mujeres y niñas en el nivel de la prestación de servicios. Esa información constituye su aportación a la presente declaración.

### **Las mujeres y la pobreza**

Quisiéramos dar a conocer algunos factores que afrontan las mujeres que viven en la pobreza. En uno de los países en que prestamos nuestra colaboración cerca del 54% de la población vive por debajo de la línea de pobreza y en ese grupo las mujeres constituyen una proporción mucho mayor que los hombres, sobre todo en las zonas rurales. Ello se debe a los obstáculos educativos a que se enfrentan las mujeres y las niñas y a los estereotipos del servicio doméstico con que se les asocia.

La falta de educación y el analfabetismo impiden que la mujer tenga acceso a posibles oportunidades para salir de la pobreza. Sin educación y alfabetización les es imposible cursar estudios superiores y obtener un empleo mejor remunerado.

En un país empobrecido la mujer está en especial desventaja debido a los escollos legales que impiden que puedan acceder a servicios de respaldo público de ayuda a la pobreza. Para obtener los beneficios de esos servicios, como subvenciones para el arroz, seguro de salud y transferencias de efectivo, las mujeres cabeza de familia deben demostrar que son ellas en efecto la jefa de la familia y documentar su matrimonio o divorcio o la defunción del cónyuge.

Sin embargo, más del 50% de los matrimonios y el 86% de los divorcios no están registrados legalmente, lo que impide que las mujeres cabeza de familia (que representan el 14% de todos los jefes de familia) sean reconocidas y, por tanto, tengan la posibilidad de obtener asistencia del gobierno. Este tipo de requisito no se impone a los hombres cabeza de familia.

En algunos países el número de mujeres pobres casi duplica el de los hombres y aproximadamente una tercera parte de las ancianas viven en la pobreza. Varios factores contribuyen a esta desigualdad entre sexos, entre ellos el hecho de que son muchas más las mujeres que tienen empleos temporales y de que aun cuando la mujer obtenga el mismo empleo que el hombre, recibe un salario inferior por el mismo trabajo. Las ancianas se ven abocadas especialmente a la pobreza porque muchas nunca han trabajado fuera del hogar y, por tanto, tratan de subsistir con pensiones muy bajas.

### **Las niñas**

Reconocemos que ha habido progresos en lo que respecta a los derechos de las niñas en los últimos 20 años, pero consideramos que puede hacerse más para garantizarles las mismas oportunidades que los varones.

En algunos de los países en que colaboramos las niñas incluso afrontan mayores dificultades y su situación es dicotómica. Aunque el porcentaje de niñas que terminan la enseñanza superior en las ciudades principales es en realidad más alto que el de varones, sus oportunidades de educación son escasas. Ello las convierte en fácil blanco de explotación de los hombres que tratan de alejarlas de su familia con la promesa de una vida mejor. Un ejemplo es el caso de las zonas de explotaciones mineras de un país en que trabajamos, donde las mujeres son alejadas de su familia y luego secuestradas y obligadas a la servidumbre de los hombres que trabajan en las minas.

En las zonas rurales se da poco valor a la educación de las niñas. La mayoría de ellas no terminan la escuela secundaria y aun cuando su inteligencia y motivación por la escuela sea mayor que la de los varones, no obtienen acceso a la educación superior.

### **Las mujeres en cargos de dirección y poder y en la adopción de decisiones**

En lo que atañe a las mujeres en cargos de dirección y poder, cabe señalar que en los últimos 20 años las mujeres han logrado algún avance en materia de liderazgo y poder. No obstante, el hecho de que ocupen cargos de poder no significa que deban ocupar necesariamente puestos decisivos. Los hombres siguen teniendo más acceso al poder y la adopción de decisiones. Muchas mujeres consideran que la discriminación, la desigualdad, la injusticia y los prejuicios siguen siendo los obstáculos que impiden que se les incluya en ese proceso.

En ocasiones pueden nombrarse mujeres en cargos de dirección para cumplir una cuota o un objetivo, pero a menudo con falta de capacitación, experiencia y competencia. Todavía se constata que los gobiernos y la sociedad civil prefieren a los hombres para puestos decisorios y que la paternidad puede interrumpir la movilidad de las mujeres hacia puestos de autoridad en formas que no experimentan los hombres.

Hay que señalar que en casi todos los países del mundo las mujeres no llegan todavía a lograr su plena capacidad y están subutilizadas en puestos directivos de adopción de decisiones. El prejuicio contra las mujeres sigue latente y estas deben probar en mayor medida que los hombres su capacidad para desempeñar las mismas funciones u ocupar los mismos escalones de poder y autoridad.

Instamos a los gobiernos a que en las actividades previstas en cumplimiento de la agenda para el desarrollo después de 2015 se intensifiquen las respuestas estratégicas a las cuestiones de las mujeres y las niñas, especialmente las pobres y vulnerables. Aunque se han realizado esfuerzos para combatir la pobreza después del establecimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, sigue aumentando la brecha entre los más ricos y los más pobres.

La pobreza persiste e impone una carga a las mujeres y las niñas. Instamos a los gobiernos a incluir deliberadamente a las organizaciones confesionales en sus procesos de planificación y en sus planes nacionales de desarrollo previstos en el marco de la agenda para el desarrollo después de 2015.

Instamos a los gobiernos a promover modelos educativos que preparen a las mujeres y niñas para ocupar puestos de liderazgo y adopción de decisiones.

Exhortamos a los gobiernos a colaborar con las organizaciones confesionales que han venido trabajando con las mujeres en las comunidades durante más de 150 años y han alcanzado el éxito en sus actividades.